

# Gratificaciones: cambios al Código del Trabajo favorecerían a trabajadores

Cuando se acredite que aparejará una mayor ganancia a los empleados que la gratificación calculada por sobre las utilidades. Sindicato número 1 de Huachipato y diputado Savedra celebran la medida.

Edgardo Mora Cerda  
edgardo.mora@diarioconcepcion.cl

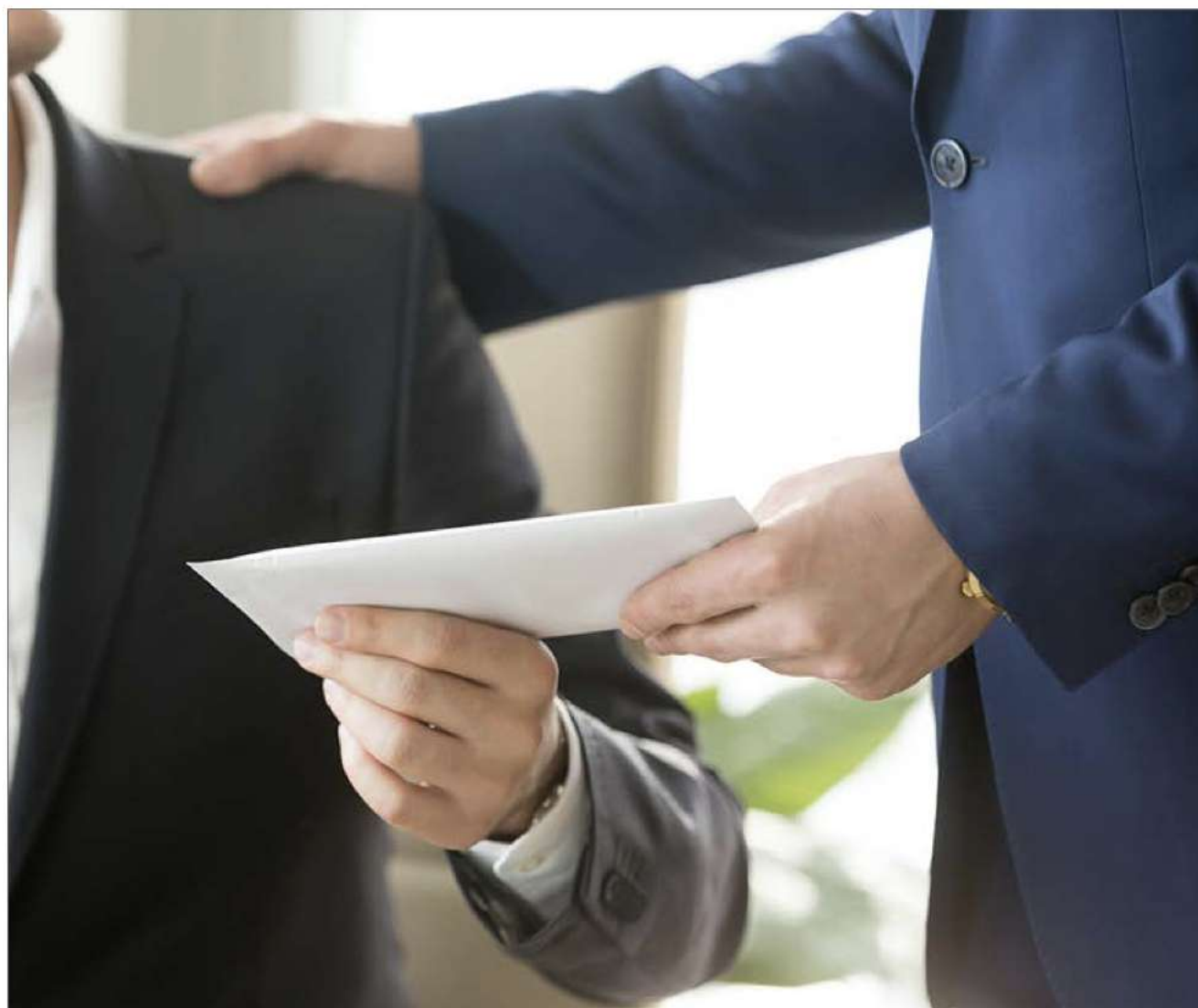
Actores del mundo del trabajo celebran la reciente aprobación por parte de la Cámara de Diputados a las modificaciones del Código del Trabajo que mejora las actuales condiciones de los empleados respecto de las gratificaciones.

Se trata de un proyecto consistente en un artículo único que incorpora dos modificaciones al Código del Trabajo en materia de gratificaciones.

“Una al artículo 47 y otra al artículo 50, cuyo principal efecto, en caso que finalmente sea aprobado y promulgado, sería que el empleador pueda optar entre, por una parte, pagar a sus trabajadores una gratificación proporcional aplicada sobre el 30% de las utilidades anuales de la empresa o, por otra, pagar una gratificación calculada sobre el 25% de las remuneraciones pagadas a los trabajadores durante el año, con un tope de 4,75 ingresos mínimos mensuales”, explica Pablo Cifuentes, abogado socio de CBC Abogados.

En síntesis, se podrá optar por la alternativa que resulte más beneficiosa para los trabajadores en términos económicos, dice el abogado.

Detalla que la forma de lograr lo anterior es eliminando el referido tope de 4,75 ingresos mínimos mensuales, respecto de la opción de gratificación sobre el 25% de las remuneraciones y disponiendo expresamente que ésta sólo podrá ser aplicada cuando se acredite que ello



aparejará una mayor ganancia a los trabajadores que la gratificación calculada por sobre las utilidades.

“Lo que el proyecto persigue es alterar la situación que hoy constituye la regla general: que es el pago de las gratificaciones calculadas por sobre el 25% de remuneraciones, con el tope de 4,75 ingresos míni-

mos mensuales, de manera que en los hechos los empleadores deban optar por aplicar la gratificación proporcional por sobre el 30% de utilidades, aumentando, de tal modo, la participación de los trabajadores en los resultados de la empresa”, señala Cifuentes.

## Sindicatos

Héctor Medina, presidente del Sindicato número 1 de Huachipato, expresa su satisfacción por el apoyo a la iniciativa dada por la cámara baja.

“Todo lo que sea recibir más dineros por las mayores utilidades de la empresa es bueno y más justo”, par-

te diciendo el dirigente de Huachipato, respecto de los cambios que se tramitan en el congreso sobre las gratificaciones.

Estima que se trata de un cambio favorable para los trabajadores que juega en beneficio de un mayor equilibrio al interior de las empresas.

“Participar de las utilidades genera un mayor compromiso y fortalece el vínculo entre los trabajadores y la empresa”, sostiene Medina.

## Visión Parlamentaria

Tras ser consultado por este medio, el diputado Gastón Saavedra afirma que en Chile el sistema de gratificaciones pierde día a día mayor vigencia debido a los trabajadores descartan discutir con los empleadores su participación en las utilidades en línea con una normativa que no asegura un acuerdo favorable para los trabajadores.

“La idea de introducir cambios se enmarca en un contexto de nuevo trato laboral, donde las discusiones sean distintas y se comience a dejar atrás las asimetrías entre trabajadores y empleadores”, indica Saavedra.

Otro punto relevante para el parlamentario es la transparencia respecto de los indicadores de productividad de forma que puedan conocerse en detalle por parte de los trabajadores.

## OPINIONES

Twitter @DiarioConce  
contacto@diarioconcepcion.cl